



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico (1) para la ejecución de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución del proyecto/ayuda/grupos/convenios de investigación: **“USECHIP: CÁTEDRA EN MICROELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA”**, referencia TSI-069100-2023-0001.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Contratos Temporales SEPTIEMBRE 2025

REFERENCIA: (3) INV-PRTR-09-2025-I-009

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Rodríguez Vázquez, Angel Benito. Catedrático de Universidad
- **Vocal 1:** Leñero Bardallo, Juan Antonio. Profesor Titular de Universidad
- **Vocal 2:** Segovia de la Torre, José Angel. Empresa Teledyne-Anafocus

se reúne el día 27/10/2025 a las 16:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de:

MATUSZAK, Sebastian

BLANCO SERRANO, Antonio Manuel

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	cpZbBsh4VVlmsyuRFKHhv==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ		
	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO		
	Jose Angel Segovia de la Torre		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cpZbBsh4VVlmsyuRFKHhv%3D%3D	Página	1/4



ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
 - Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
 - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
 - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
 - Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
 - Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
 - Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
 - Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos)
 - Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos)
- b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de **5 (5)** puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

Código Seguro De Verificación	cpZbBsh4VVlmsyuRfKHhv==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ		
	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO		
	Jose Angel Segovia de la Torre		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cpZbBsh4VVlmsyuRfKHhv%3D%3D	Página	2/4



EVALUACIONES: (6)

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
MATUSZAK, Sebastian	2,7	1,5	2,2	6,4
BLANCO SERRANO, Antonio Manuel	1,9	1,5	2,1	5,5
HANS BERNETE, Fco. Miguel	1,9	1,5	2	5,4
INFANTE CAMARA, Marina	1,9	1,5	1,9	5,3
BLANCO SUÁREZ, Raquel	2,2	1	1,5	4,7
BELKEDARI, Mariem	2,2	1	1	4,2
GALLARDO GÓMEZ	2,2	1	0,9	4,1
REINA MANUEL, Miguel	2,2	1	0,8	4
FERNÁNDEZ ESPINOSA, Rafael	1,9	1	1	3,9

La Comisión **no estima necesaria realizar entrevistas** a los candidatos **(7)**.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo: Rodríguez Vázquez, Angel Benito (Presidente)

Fdo: Leñero Bardallo, Juan Antonio (Vocal 1º)

Fdo: Segovia de la Torre, José Angel (Vocal 2º)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Puntuación mínima publicada en el Anexo I de la convocatoria para esa plaza.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.

Código Seguro De Verificación	cpZbBsh4VVlmsyuRFKHhvW==	Fecha	30/10/2025	
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ			
	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO			
	Jose Angel Segovia de la Torre			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cpZbBsh4VVlmsyuRFKHhvW%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	cpZbBsh4VVlmsyuRFKHhvw==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ		
	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO		
	Jose Angel Segovia de la Torre		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cpZbBsh4VVlmsyuRFKHhvw%3D%3D	Página	4/4





Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico (1) para la ejecución de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución del proyecto/ayuda/grupos/convenios de investigación: **“USECHIP: CÁTEDRA EN MICROELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA”**, referencia TSI-069100-2023-0001.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Contratos Temporales SEPTIEMBRE 2025

REFERENCIA: (3) INV-PRTR-09-2025-I-010

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Rodríguez Vázquez, Angel Benito. Catedrático de Universidad
- **Vocal 1:** Leñero Bardallo, Juan Antonio. Profesor Titular de Universidad
- **Vocal 2:** Segovia de la Torre, José Angel. Empresa Teledyne-Anafocus

se reúne el día 27/10/2025 a las 16:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de:

MATUSZAK, Sebastian
HANS BERNETE, Fco. Miguel
INFANTE CAMARA, Marina

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	JNGYDutXYCapI0tSP9v+Yg==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO Jose Angel Segovia de la Torre		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNGYDutXYCapI0tSP9v%2BYg%3D%3D	Página	1/4



ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
 - Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
 - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
 - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
 - Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
 - Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
 - Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
 - Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos)
 - Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos)
- b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de **5 (5)** puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

Código Seguro De Verificación	JNGYDutXYCapI0tSP9v+Yg==	Fecha	30/10/2025	
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ			
	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO			
	Jose Angel Segovia de la Torre			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNGYDutXYCapI0tSP9v%2BYg%3D%3D	Página	2/4	

EVALUACIONES: (6)

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
MATUSZAK, Sebastian	2,7	1,5	2,2	6,4
HANS BERNETE, Fco. Miguel	1,9	1,5	2,1	5,5
INFANTE CAMARA, Marina	1,9	1,5	2,1	5,5
BLANCO SERRANO, Antonio Manuel	1,9	1,5	2	5,4
BLANCO SUÁREZ, Raquel	2,2	1	1,5	4,7
GALLARDO CALLEJA, Pablo	2,2	1	1	4,2
GALLARDO GÓMEZ, Juan Alberto	2,2	1	0,9	4,1
FERNÁNDEZ ESPINOSA, Rafael	1,9	1	1	3,9

La Comisión **no estima necesaria realizar entrevistas** a los candidatos **(7)**.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo: Rodríguez Vázquez, Angel Benito (Presidente)

Fdo: Leñero Bardallo, Juan Antonio (Vocal 1º)

Fdo: Segovia de la Torre, José Angel (Vocal 2º)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Puntuación mínima publicada en el Anexo I de la convocatoria para esa plaza.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.

Código Seguro De Verificación	JNGYDutXYCapI0tSP9v+Yg==	Fecha	30/10/2025	
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ			
	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO			
	Jose Angel Segovia de la Torre			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNGYDutXYCapI0tSP9v%2BYg%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	JNGYDutXYCapI0tSP9v+Yg==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ		
	JUAN ANTONIO LEÑERO BARDALLO		
	Jose Angel Segovia de la Torre		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JNGYDutXYCapI0tSP9v%2BYg%3D%3D	Página	4/4

